



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

EDICTO PENAL 002

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA – LA
GUAJIRA

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO PENAL DE **RADICACIÓN**: 44-001-31-04-001-2011-00036-01. **CAUSA SEGUIDA** en contra de YONAIRA FERNANDEZ BERNIER, DINIELSON MEZA AGUILAR Y CARLOS ALBERTO DIAZ DAZA, por el **DELITO** de PECULADO POR APROPIACIÓN EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DE PREVARICATO POR ACCIÓN Y FALSEDAD MATERIAL E IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, PROFIRIÓ LA SENTENCIA PENAL 006 DE VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), APROBADO EN ACTA 0109. MAGISTRADO PONENTE, **JAIME ANTONIO MOVIL MELO**.

PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES QUE NO LO HICIERON PERSONALMENTE, SE FIJA ESTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-penal/99>) – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJARÁ EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto Presidencial 806 de 2020 art. 28; Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL.